



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CINDY VIVIANA SOLANO VANEGAS  
Demandado : DIVA HERNANDEZ Y OTRO  
Radicado : 2021-001015

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado DIOGENES PLATA RAMIREZ identificado con C.C. No. 12.106.751 de Neiva-H T.P. No. 29.115 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la señora CARMEN BARREIRO, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP